

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

CDA/DTA/ibs  
05/05/2009

N° Interno: 1772602

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 770

TEMUCO, 05/05/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Carlos Arturo LENIS CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC 10559831, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

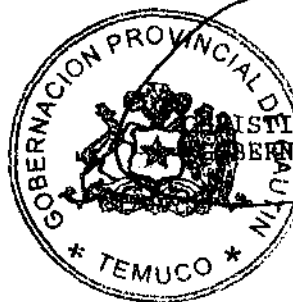
R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Carlos Arturo LENIS CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de setenta y nueve días, desde el 12/05/2009 hasta 30/07/2009.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
CLAUDIA PÉREZ MORALES  
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS. (S)



DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo